

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Dependencia:	Secretaría de Inclusión Social y Familia		
Proceso:	Gestión del Desarrollo Social		
Responsable (cargo):	Director(a) de Inclusión Social		
Definición:	Trámite	Servicio	X
Nombre:	Apoyo social para personas y familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica del Municipio de Sabaneta		
Nombre estandarizado:	Apoyo Social en aportes Alimentarios y Económicos		
Propósito:	Apoyar con la entrega de paquete nutricional o aporte económico a familias en alta vulnerabilidad socioeconómica, con permanencia limitada en el tiempo		
Trámite/Servicio dirigido:	Integrantes de las Familias sabaneteñas		
Puntos de atención:	Secretaría de Inclusión Social y Familia - Dirección de Inclusión Social Calle 56 sur N° 42-55 Centro ambiental, cultural y deportivo María Auxiliadora. Teléfonos: 4406761 ext. 1913		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Apoyo Social		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p>1. Requisitos para acceder al servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Ser residentes en el Municipio de Sabaneta, como mínimo de 12 meses consecutivosb. Estar focalizados en versión IV del Sisben de Sabaneta, en los grupos poblacionales A, B y C.c. Acceder a visita domiciliaria. <p>2. Documentos requeridos para acceder al servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Fotocopia del documento de identidad del grupo familiar solicitante (cedula, tarjeta de identidad o registro civil).b. Presentar copia de cuenta de servicios públicos actual, en caso de servicios públicos prepago presentar certificado de EPM sobre ubicación de la residencia, o la cuenta del Acueducto veredal donde conste la dirección.c. Certificado del Sisben de Sabaneta actualizado con la respectiva clasificación.d. Certificado de estudio de educación básica primaria, secundaria y preescolare. Copia carné de vacunas (menores de 5 años)f. Copia de crecimiento y desarrollo (menores de 6 años) <p>3. Proceder del usuario para la acceder al servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Realizar la solicitud de manera escrita o personal en la Secretaria de Inclusión Social y Familiab. Adjuntar los documentos solicitados. Todo solicitante debe hacer entrega de los documentos requeridos en la Dirección de Inclusión Social para que se programe la respectiva visita.c. Suministrar información autentica y veraz.d. Disposición, sinceridad en la información y respeto en la realización de la visita domiciliaria.e. Recibir respuesta a la solicitud. <p>4. Acciones que se realizan en la dependencia para viabilizar la solicitud</p> <ul style="list-style-type: none">a. Recibir la solicitud del interesado.b. Realizar validación de solicitud y documentos.c. La dirección de Inclusión Social realizará cruce de datos y verificación de información de los solicitantes, para evitar duplicidad de solicitudes en un mismo núcleo familiar.d. Realizar visita domiciliaria para evaluar condiciones socioeconómicas y grado de vulnerabilidad.e. Emitir respuesta a la solicitud y aclaración de dudas o inquietudes del solicitantef. Notificar respuesta al interesado. <p>Servicio gratuito</p>		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial	
	Tiempo de obtención:	Quince (15) días hábiles	
	Nombre del Resultado:	Entrega de apoyo social solicitado	
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle	
	Telefónico:	Teléfonos: 4406761 ext. 1913	
	Presencial:	Dirección: Calle 56 sur N° 42-55	



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Manejo de la Entidad:

Atributos de calidad:	1. Atender oportunamente la necesidad de los usuarios. 2. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la mitigación y prevención del COVID-19 3. Protección de datos suministrados por el usuario Informar oportunamente (15 días) al usuario la aprobación o negación del apoyo social solicitado			
Registros y/o evidencias:	1. Registro y control de solicitudes 2. Plantilla de inscripción apoyo sociales 3. Documentos allegados por el solicitante 4. Plantilla de parámetros para la evaluación condiciones de vida solicitante 5. Formato registro de asistencia externa 6. Formato apoyo social 7. Registros fotográficos En caso de no aplicar al apoyo, oficio informando la razón			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Acuerdo	031	2008	Artículos 2 y 4
	Decreto	114	2009	Artículo 5
	Ley	1361	2009	Artículo 4A y 5A introducidos por la Ley 1857 de 2017
	Acuerdo	11	2018	Artículos 2,7,8 y 9
	Decreto	259	2018	Capítulo II
	Decreto	090	2021	Todo el Decreto
Actualizado por: Profesionales Universitarias: Líder MIPG y Líder TIC Secretaría de Inclusión Social y Familia	Jurídico que aprueba: Claudia Marcela Quintero Ramirez Apoyo Jurídico Secretaría de Inclusión Social y Familia			Fecha: 28/01/2022

Observación: En caso de que el trámite o servicio sea implementado en línea, el líder TIC deberá informar a la Oficina TIC el paso a paso de cómo se realizaría de forma virtual, y debe estar enunciado en el listado de momentos.